

“Brindar Aprendizajes de Calidad con Principios y Valores Trascendentes”



## SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR (SAE) 2024

CIRCULAR N°02/2023  
SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR 2024

Señor(a) Apoderado(a):

En cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, la Dirección del Colegio “**Gabriela Mistral Sociedad Educativa**” informa sobre el Sistema de Admisión Escolar (SAE- plataforma del Ministerio de Educación), para aquellos estudiantes que deseen incorporarse al establecimiento el año académico 2024.

La familia interesada en postular a su hijo(a), deberá ingresar a la Plataforma del Ministerio de Educación e inscribir personalmente al postulante dentro de los plazos estipulados, considerando los hermanos de estudiantes regulares del colegio el año 2023, como también hijos/as de funcionarios. Dentro del formulario de inscripción el /la Apoderado/a debe marcar si tiene hermanos/as en el establecimiento, lo mismo para los funcionarios.

**IMPORTANTE: Padres y/o Apoderados que postulen a su hija/o a otro establecimiento “NO PODRÁN MATRÍCULAR A SUS HIJAS/OS EN EL ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN” (Colegio Gabriela Mistral)**

### PROCESO DE POSTULACIÓN

#### ¿Quiénes deben postular?

- Quienes por primera vez ingresan a un establecimiento público o particular subvencionado.
- Quienes quieran cambiarse de establecimiento.
- Quienes estén en un establecimiento que no tenga continuidad en el siguiente nivel.
- Quienes quieran reingresar al sistema educativo.

#### ¿Cómo postular?

1. Ingrese a [www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl) Si por primera vez postulará, deberá registrarse.  
¡Verifique que la información del postulante esté correcta!
2. Busque establecimientos, agréguelos a su listado de preferencia y ordénelos por preferencia de la más a la menos preferida. En la plataforma encontrará todos los establecimientos públicos y particulares subvencionados del país.
3. Envíe su postulación y descargue su comprobante.  
¡No olvide cerrar su sesión!

- Fechas Importantes

**Periodo Principal  
de postulación**  
4 de agosto al 1 de septiembre

**Publicación resultados  
periodo principal**  
19 al 25 de octubre

**Publicación resultados  
listas de espera**  
6 y 7 de noviembre

**Periodo Complementario  
de postulación**  
17 al 24 de noviembre

**Publicación de resultados  
periodo complementario**  
7 de diciembre

**Periodo de matrícula  
en los establecimientos**  
11 al 22 de diciembre

**Periodo de regularización  
para repitentes**  
26 y 27 de diciembre

**Inicio periodo de regularización  
año lectivo 2024**  
28 de diciembre

Este periodo se realiza directamente en los establecimientos para aquellos estudiantes que no postularon en ninguno de los dos procesos o quieran buscar otro colegio.

## Debe considerar que:

- ✚ **Solo podrán realizar la postulación la mamá, el papá, los abuelos o tutor legal.** Si quien lo hará tiene otra vinculación con el postulante, debe obtener información en [www.ayudamineduc.cl](http://www.ayudamineduc.cl) o llamar al 6006002626.
- ✚ **Si el postulante o su apoderado es extranjero y no tiene RUT nacional,** debe solicitar un IPE/IPA (Identificador Provisional Estudiante/ Identificador Provisional Apoderado) en [www.ayudamineduc.cl](http://www.ayudamineduc.cl) en la sección "trámites en línea" o llamando al 6006002626.
- ✚ **Apoderados sin acceso a internet o que requieran mayor asesoría** en el proceso, podrán postular al Sistema de Admisión Escolar telefónicamente a través de Ayuda Mineduc, llamando al 6006002626.
- ✚ Podrá registrarse e informarse antes del inicio de las postulaciones [en www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl) [www.ayudamineduc.cl](http://www.ayudamineduc.cl) o llamar al 6006002626.
- ✚ Puede postular cualquier día mientras dure el Período Principal de postulación. No influirá en su resultado si postula el primer o último día.
- ✚ **Si es admitido en algún establecimiento, se liberará automáticamente la vacante donde actualmente se encuentra matriculado su estudiante, para que sea ocupada por otro niño, independiente de que acepte o rechace la asignación.**

## CRITERIOS DE PRIORIDAD

Si contamos con las vacantes suficientes para la cantidad de estudiantes que postulen a nuestro establecimiento, serán admitidos.

En el caso contrario, las vacantes se asignarán según el siguiente orden de prioridad:

**1º HERMANOS:** Los postulantes que tienen hermanos consanguíneos de madre o padre estudiando en el establecimiento, tendrán primera prioridad.

**2º HIJOS DE FUNCIONARIOS:** Los hijos de padres o madres que realicen labores de forma permanente en nuestro colegio, tendrán segunda prioridad.

**3º EXALUMNOS:** Tendrán tercera prioridad aquellos postulantes que deseen volver al mismo establecimiento, siempre que no hayan sido expulsados.

- **Cumplir con los criterios expresados no garantiza una vacante.**

### ¿Quiénes NO DEBEN postular?

- Quienes quieran ingresar a un establecimiento Particular Pagado.
- Quienes **NO** quieran cambiarse de colegio, estando en modalidad de educación regular de Pre kínder a 4º año de En. Media.